

ACTA DE LA REUNION DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE "SOBRE 2" MEDIOS Y MATERIALES TECNICOS NECESARIOS PARA LA PRODUCCION DEL 63 FESTIVAL INTERNACIONAL DEL CANTE DE LAS MINAS, celebrada el 15 de julio de 2024 a las 09:00 en primera convocatoria en la sala de juntas del Excmo. Ayuntamiento de La Unión.

REUNIDAS las Mesas de Contratación para la apertura, de fórmula pública, de "Sobre 2" de del procedimiento de contratación Mesa "Medios y materiales técnicos necesarios para la producción del 63 Festival Internacional del Cante de las Minas", se constituyó y celebró presencialmente el 15 de julio de 2024 a las 09:00 horas y en primera convocatoria, que quedó constituida legalmente por asistencia de:

1.- Presidente: Don Julio García Cegarra, Director del Festival Internacional del Cante de las Minas, que actúa como Presidente.

2.- Vocal: Doña Lydia Martín Galindo, Jefa de Prensa Internacional del Cante de las Minas, que actuará como vocal de la Mesa de contratación.

3.- Vocal: Don Pedro Javier Bernal Martínez, Técnico de Producción y contenidos digitales de la Fundación Cante de las Minas, que actuará como Vocal de la Mesa de contratación.

4.- Vocal-Secretaria: Doña Rosario Milán Soto, Administrativa de la Fundación Cante de las Minas, que actuará como Vocal-Secretaria de la Mesa de contratación.

5.- Vocal-Jurídico: Don José Antonio Martínez Moya, Secretario y responsable jurídico de la Fundación Cante de las Minas.

Para tratar los siguientes puntos del orden del día;

Primero.- Lectura del acta de la sesión anterior de la Mesa de contratación para la apertura, de "Sobre 1" del procedimiento de contratación Mesa "Medios y materiales técnicos necesarios para la producción del 63 Festival Internacional del Cante de las Minas".

Segundo.- Apertura de sobre 2 de las proposiciones presentadas.

Iniciada la reunión:

PRIMERO.- Se aprueba el Acta de la sesión anterior de la Mesa de contratación para la apertura, de "Sobre 1" del procedimiento de contratación Mesa "Medios y materiales técnicos necesarios para la producción del 63 Festival Internacional del Cante de las Minas".

SEGUNDO.- Apertura de SOBRE 2" (DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA Y PROPOSICION ECONOMICA) de las proposiciones presentadas en la "Medios materiales y

técnicos necesarios para la producción del 63 Festival Internacional del Cante de las Minas".

Por el Sr. Presidente, Don Julio García Cegarra se procede a la apertura del sobre 2 presentado por la mercantil TELEMAG DE LORCA S.L. donde consta:

a.- Oferta Económica.

b.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios previstos en la disposición 8ª evaluables mediante la aplicación de fórmulas y previstos en el pliego:

i.- Formación y Reciclaje de trabajadores.

ii.- Distintivo ambiental de vehículos.

iii.- Instalación de pantalla led en Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Unión.

iv.- Certificación en calidad Norma ISO-9001.

Atendiendo a que los criterios evaluables se han valorado en 100 puntos, según el siguiente desglose:

1º.- 60 puntos por la oferta económica, asciende a ----127.710,00 euros ----sin IVA (CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS DIEZ EUROS) ----- 154.529,10 euros----- IVA incluido (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON DIEZ CENTIMOS) que aplicando los criterios para la valoración de las ofertas no es preciso la aplicación de la fórmula por existir un solo licitador. Lo que viene a representar una baja del 1%.

2º.- 10 puntos por la Formación y Reciclaje de trabajadores.

3º.- 10 puntos por Distintivo ambiental de vehículos.

4º.- 15 puntos por Instalación de pantalla led en Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Unión.

5º.- 5 puntos por Certificación en calidad Norma ISO-9001.

Hace un total de 100 puntos.

Por la Mesa no se requiere la emisión de Informe previo a la adjudicación que justifique su adecuación a las prescripciones técnicas.

La Mesa de Contratación:

1º.- Da una puntuación global al licitador TELEMAG DE LORCA S.L. de 100 puntos, suma de la totalidad de las puntuaciones otorgadas en aplicación de los criterios de valoración establecidos en dicha cláusula.

2º.- Propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor del anterior licitador.

3º.- Se acuerda requerir a la mercantil TELEMAG DE LORCA S.L., para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el correspondiente requerimiento, presente la siguiente documentación:

i. Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Asimismo, aportarán poder notarial en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente bastanteado.

ii. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas por la actividad correspondiente y último recibo del mismo. En caso de que el licitador haya iniciado la actividad en el presente ejercicio, presentará únicamente el documento acreditativo del alta en el referido Impuesto.

En su caso, las empresas licitadoras podrán acreditar la exención en el mencionado Impuesto mediante declaración responsable expedida al efecto, haciendo constar dicha circunstancia y manifestando no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

iii. Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el art. 71 de la LCSP, acompañada de una declaración sobre su vigencia cuando hubieran transcurrido seis meses desde la fecha de formalización de aquélla.

iv. Declaración responsable manifestando el cumplimiento de las obligaciones que en materia preventiva establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Según modelo descargable en el Perfil del contratista de la Fundación Cante de las Minas.

v. Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Estado, CCAA de la Región de Murcia y Ayuntamiento de La Unión) y con la Seguridad Social.

vi. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la empresa, conforme a lo establecido en la cláusula 7 del presente Pliego de Condiciones.

vii. Justificante de haber constituido la garantía definitiva.

viii. Póliza del seguro de responsabilidad civil por importe de 600.000,00 € y justificante de pago del último recibo.

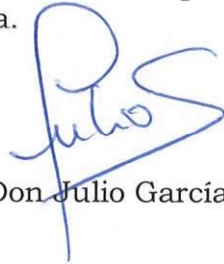
Y en general, de la documentación jurídica y administrativa, deberán presentarse copias auténticas, en los términos de los artículos 27 y 28 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, en la documentación detallada en este apartado, deberá quedar acreditado que el licitador reunía la totalidad de los correspondientes requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, conforme a lo exigido en el apartado 4 del art. 140 de la LCSP.

Dicha documentación se remitirá al Servicio promotor del expediente mediante su registro en la Fundación Cante de las Minas para su comprobación e informe sobre el cumplimiento de los requisitos a justificar en la misma.

El acta que se levanta se publicará en el perfil del contratista de la Fundación Cante de las Minas.

Y sin más asunto que tratar, se levantó la reunión a las 09:30 horas del día de la fecha.



Presidente: Don Julio García Cegarra



Vocal: Doña Lydia Martín Galindo



Vocal: Don Pedro Javier Bernal
Martínez



Vocal-Secretaria: Doña Rosario Milán
Soto

Vocal-jurídico: Don José Antonio
Martínez Moya